



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 434/14

SALTA, 18 de diciembre de 2014
Expte. N° 6648/14 y 6972/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los docentes de esta Facultad solicitan ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, para financiar actividades de posgrados, de la partida destinada a Capacitación Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de los docentes solicitantes, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/11

Que se cuenta con disponibilidad Presupuestaria y Financiera, para hacer frente a lo solicitado por los docentes.

Que los dictámenes de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad aconsejan hacer lugar a lo solicitado en los expedientes de referencia.

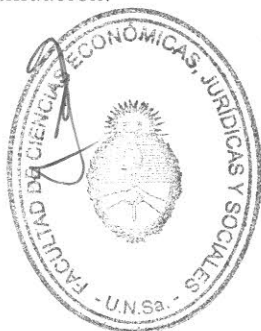
Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 22/14 de fecha 16.12.14, aprobó los dictámenes de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar la asignación del Fondo de Capacitación Docentes por un importe total de \$ 12.015,00 (Pesos: Doce mil quince) a los docentes cuyo nombres y montos se detallan a continuación:



roes



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 434/14

N°	Expte. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL POSGRADO	IMPORTE
1	6648/14	Corrillo, Dionicio	Maestría en Administración y Control del Sector Publico.	\$ 8.010,00
2	6972/14	Hering, Carlos E.	Maestría en Administración y Control del Sector Publico.	\$ 4.005,00
TOTAL ASIGNADO				\$ 12.015,00

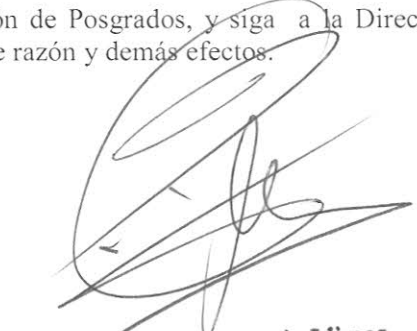
Son Pesos: Doce mil quince -----

Art. 2°.- El monto de las ayudas económicas autorizadas previamente, podrán ser liquidadas al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Coordinación de Posgrados, y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.
naco/meac


Cr. Diego Sibello
 Secretario Asesor Institucional y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa